

### DECRETO Nº ...

#### PADRE LAS CASAS,

2 6 DIC. 2014

#### VISTOS:

- La Ley № 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- Los Artículos 6°, 7°, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República.
- Los Artículos 108 y 111 de la Constitución Política de la República.
- Los Artículos 1°, 2°, 3° y demás normas pertinentes, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 5. El Decreto Ley N° 1263, de 1975, Ley Orgánica Constitucional de Administración Financiera del Estado.
- El Decreto del Ministerio de Hacienda № 854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto № 885 de fecha 24 de Julio del 2009.
- La Ley del Presupuesto para el Sector Publico correspondiente al año 2014, № 20.713 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 17 de Diciembre del 2013.
- La ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución Exenta N° 1600, del año 2008, modificada por los Dictámenes N° 15.700 de 2012, y N° 33.701 de 2014.
- El Decreto Alcaldicio Nº 4690 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcalde a don Juan Eduardo Delgado Castro.
- 11. El Decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 30 de octubre de 1998, que nombra en el cargo de Secretario Municipal titular, a doña Laura González Contreras.
- 12. El Decreto (H) № 1788 de fecha 19 de Diciembre del 2013, sobre hormas de flexibilidad presupuestaria para el año 2014.
- 13. El Decreto Alcaldicio № 4120 de fecha 16 de diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto Municipal año 2014, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos y sus modificaciones posteriores.
- 14. El Decreto Alcaldicio № 4121 de fecha 16 de diciembre de 2013, que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal de ingresos y gastos año 2014.
- El Decreto Alcaldicio N° 4122 de fecha 16 de diciembre de 2013, que aprueba los Programas Sociales, del Presupuesto Municipal año 2014.
- 16. El Decreto Alcaldicio № 3902 de fecha 19 diciembre 2014, que fija orden de prelación en caso de ausencia del señor Alcalde Titular.
- 17. El Acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Extraordinaria № 36 de fecha 23 de Diciembre de 2014.
- 18. Las Atribuciones que me confiere la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### **CONSIDERANDO:**

La necesidad de efectuar modificación presupuestaria al Presupuesto Municipal año 2014.

## DECRETO:

 EFECTÚASE modificación presupuestaria en el Presupuesto Municipal año 2014, como a continuación se indica:

1.1. Programa Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas

# PRESUPUESTO DE GASTOS

		· ·
CODIGO	DENOMINACIÓN	<u>m\$</u>
24 01	AL SECTOR PRIVADO	<u> </u>
24 01 004 - 04	Organizaciones Comunitarias	(300)
24 01 004 - 05	Organizaciones Comunitarias	300
	TOTAL	300

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LAURA GONZALEZ CONTRERAS SECRETARIO MUNICIPAL

OBR/RPR/FOB Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Finanzas /
- Secpla
- Secretaria Municipal (Transparencia)
- Officina de Partes € ID № 211645

ALCALDIA

DE PORCE